

APRUEBA SEGUNDA MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN Y LA MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO QUE SE INDICA (F.N.D.R.)

RESOLUCIÓN EXENTA N° 152 /

COYHAIQUE, **22 ABR. 2010**

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año, la Resolución Afecta N° 06 de fecha 23.02.2010 del Gobierno Regional de Aysén que identifica la iniciativa y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

1.-Que se ha dictado la Resolución Exenta N° 134 de fecha 17.04.2009, que aprueba el Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y la Municipalidad de Coyhaique, para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN ACERAS H.C.V. VARIOS SECTORES DE COYHAIQUE", CODIGO BIP 20180479-0, por total de M\$ 359.537.- (trescientos cincuenta y nueve millones quinientos treinta y siete mil pesos) del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

2.- Que por acuerdo N° 2.708 de fecha 02.02.2010 del Consejo Regional de Aysén, se aprueba la "cartera de proyectos nuevos con acuerdo CORE sin contratos al 31.12.2009, con compromisos ciertos", asignando a la presente iniciativa un aumento de M\$ 90.930.- (noventa millones novecientos treinta mil pesos), resultado de la revaluación del proyecto.

RESUELVO:

1.-Apruébase en todas sus partes, y en la fecha que señala el respectivo instrumento, considerándose parte integrante de la presente resolución, la modificación del convenio mandato firmado entre el Gobierno Regional de Aysén y la Municipalidad de Coyhaique, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN ACERAS H.C.V. VARIOS SECTORES DE COYHAIQUE", CODIGO BIP 20180479-0, Ítem 02 proyectos, subtítulo 31, por un monto asignado y correspondiente al FNDR de M\$ 90.930.- (noventa millones novecientos treinta mil pesos), quedando de la siguiente forma: asignación 004 Obras Civiles en M\$ 445.676.- (cuatrocientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y seis mil pesos), ascendiendo el monto total a M\$ 450.467.- (cuatrocientos cincuenta millones cuatrocientos sesenta y siete mil pesos), cuyo texto sigue a continuación:

**MODIFICACION CONVENIO MANDATO
ENTRE
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
Y
LA MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN ACERAS H.C.V. VARIOS SECTORES DE COYHAIQUE"
CODIGO BIP 20180479-0,**

En Coyhaique, a 22 de abril de 2010, entre el GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, RUT N°72.222.000-5, representado por Doña PILAR CUEVAS MARDONES, Intendente en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en esta ciudad, calle General Parra N°101, en adelante "EL MANDANTE", LA MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE RUT N° 69.240.300-2, representado por el Sr. Alcalde de dicha comuna don OMAR MUÑOZ SIERRA cédula de identidad N° 10.126.031-3, Domiciliado igual que su representado en Calle Francisco Bilbao N° 357 de Coyhaique, en adelante el "EL MANDATARIO", o "La Unidad Técnica" se celebra el siguiente convenio:

PRIMERO: Las partes dejan constancia que han firmado un Convenio Mandato con fecha 17 de abril de 2009, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN ACERAS H.C.V. VARIOS SECTORES DE COYHAIQUE", CODIGO BIP 20180479-0, el que fuera priorizado mediante Acuerdo N° 2.476 de fecha 18.02.2009 del Consejo Regional de Aysén, identificado mediante Resolución Afecta N° 09 del 20.02.2009 del Gobierno Regional de Aysén, convenio aprobado mediante Res. Exenta N° 134 del 17.04.2009 del Gobierno Regional de Aysén, que imputaba al presente proyecto un total de M\$ 359.537.- (trescientos cincuenta y nueve millones quinientos treinta y siete mil pesos) del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en moneda EBI 2006.

SEGUNDO: Mediante acuerdo CORE N° 2.708 de fecha 02.02.2010 se aprueba la "cartera de proyectos nuevos con acuerdo CORE sin contratos al 31.12.2009, con compromisos ciertos", asignando a la presente iniciativa un aumento de M\$ 90.930.-, resultado de la revaluación del proyecto. Las partes acuerdan modificar el aporte FNDR, quedando de la siguiente forma: asignación 004 Obras Civiles en M\$ 445.676.- (cuatrocientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y seis mil pesos), asignación 001 Gastos Administrativos en M\$ 4.791.- (cuatro millones setecientos noventa y un mil pesos) transferidos al municipio durante el año 2009, ascendiendo el monto total a M\$ 450.467.- (cuatrocientos cincuenta millones cuatrocientos sesenta y siete mil pesos), en moneda EBI 2008.

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Convenio Mandato original.

CUARTO: Para efecto de la presente modificación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

QUINTO: El presente instrumento se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder del Gobierno Regional de Aysén y uno en poder de la Municipalidad de Coyhaique.

SEXTO: Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

2.-El monto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 004 Obras Civiles M\$ 445.676.- (cuatrocientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y seis mil pesos), del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Javier González Jara
JAVIER GONZALEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén



Pilar Cuevas Mardones
PILAR CUEVAS MARDONES
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén

BLB/VE/JNA
BLB/VE/JNA

- Distribución:
- Municipalidad de Coyhaique
 - D.A.C.G
 - Sectorialista
 - Of. Partes